

La reducción del espacio para la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos en Europa

La FIDH, reunida en su 42.º Congreso en Bogotá, Colombia:

Reiterando su compromiso de larga data con la defensa y la promoción de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de derecho, así como con la protección y el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las personas defensoras de los derechos humanos de todo el mundo para que actúen en favor del cambio en respuesta a los retos actuales;

Recordando el papel fundamental de la sociedad civil a la hora de defender las normas universales de derechos humanos, garantizar el acceso efectivo a estos derechos para todas las personas y velar por la supervisión democrática y la rendición de cuentas de la acción pública;

Con alarma por la creciente tendencia al retroceso democrático y la reducción del espacio cívico en toda Europa, marcada por los intentos de socavar el Estado de derecho, debilitar las instituciones independientes y el equilibrio de poderes democrático, restringir los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otros, el derecho a la libertad de asociación, de reunión pacífica, de expresión y el derecho a defender los derechos humanos;

Con profunda preocupación por:

- La adopción de leyes y políticas que limitan indebidamente la capacidad de las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos para operar y dificultan sus actividades;
- El uso creciente del acoso administrativo y judicial, inclusive de las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP), para atacar a los actores de la sociedad civil y obstaculizar su trabajo;
- El uso desproporcionado de la fuerza en la vigilancia de reuniones pacíficas, junto con el hecho de que, de forma generalizada, no se lleven a cabo investigaciones y enjuiciamientos rápidos, exhaustivos, eficaces e independientes de los abusos cometidos por las fuerzas del orden, lo que fomenta la impunidad;
- Los discursos hostiles y las campañas de desprestigio, incluso por parte de personal gubernamental, dirigidos a deslegitimar y estigmatizar a la sociedad civil y a las personas defensoras de los derechos humanos;
- La importante disminución de la financiación pública destinada a la sociedad civil, que afecta a su capacidad de actuación y amenaza su sostenibilidad organizativa;
- Las crecientes restricciones al derecho a la participación pública, que limitan la capacidad de la sociedad civil para acceder a los procesos de toma de decisiones y contribuir a ellos;
- La imposibilidad de garantizar un entorno seguro y propicio para las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos, que se enfrentan a crecientes amenazas y ataques por parte de agentes estatales y no estatales;

Poniendo de manifiesto que estos actos afectan de forma desproporcionada y se dirigen principalmente contra los actores de la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos que trabajan en favor del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos, en particular los derechos de las personas migrantes, solicitantes

**LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PERSONAS DEFENSORAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA****2/5**

de asilo y refugiadas, los derechos ambientales, los derechos de las minorías, la lucha contra la corrupción y la igualdad de género;

Con alarma, además, por el número creciente de actores que, con el pretexto de promover los derechos humanos, trabajan activamente para socavar su universalidad y el marco de protección internacional, y que no deben ser reconocidos como actores legítimos de la sociedad civil;

Con preocupación por la erosión sistemática y generalizada en toda Europa del equilibrio de poderes democráticos, en particular la independencia judicial, así como por sus consecuencias para la protección de los derechos humanos y el espacio cívico;

Observando que estos acontecimientos se producen tanto en las democracias de nuevo cuño como en los sistemas democráticos consolidados, lo que socava la universalidad de los derechos humanos y la credibilidad de las instituciones europeas, como la Unión Europea (UE) y el Consejo de Europa, en la promoción de los derechos humanos tanto dentro de su territorio como fuera de él;

Destacando que, en virtud del derecho internacional, los Estados tienen la obligación negativa de no interferir en la sociedad civil y la obligación positiva de proteger y garantizar un entorno seguro y propicio para las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos;

Reconociendo la necesidad de una respuesta coordinada que fortalezca la resiliencia de la sociedad civil y exija a los Estados que rindan cuentas por el incumplimiento de sus obligaciones regionales e internacionales en materia de derechos humanos;

Recordando el papel fundamental que desempeñan los actores de la sociedad civil a escala nacional, regional e internacional en la denuncia y la resistencia a estas tendencias regresivas, así como en la defensa permanente de los derechos humanos para todas las personas, a pesar del aumento de las amenazas;

Subrayando la urgente necesidad de que la UE reconozca públicamente el papel esencial que desempeña la sociedad civil en la defensa de los valores fundamentales de la Unión, consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, y de que elabore un marco político ambicioso e integral para proteger y apoyar a la sociedad civil y a las personas defensoras de los derechos humanos en la UE y garantizar su participación significativa en la toma de decisiones; **Destacando** la necesidad de que la UE garantice la coherencia entre su acción interior y exterior y se ajuste a sus compromisos externos en este ámbito;

Acogiendo con satisfacción el compromiso de la Comisión Europea de presentar una estrategia para la sociedad civil, tal como se anunció en sus Orientaciones Políticas 2024-2029, que reiteró en la carta de misión dirigida al comisario de Democracia, Justicia y Estado de Derecho y en su programa de trabajo para 2025, con el fin de contrarrestar estas tendencias y reforzar la resiliencia de la sociedad civil mediante una participación, una protección y un apoyo renovados;

Con la firme convicción de que la solidaridad, la visibilidad y el apoyo internacionales, inclusive mediante la financiación, son fundamentales para reforzar el papel y la legitimidad de la sociedad civil y contrarrestar los ataques contra el espacio cívico;

[O] **Con la firme convicción** de que solo aunando esfuerzos y forjando alianzas entre diferentes sectores y países la sociedad civil podrá hacer frente a los ataques y reforzar su resiliencia, y de que el empoderamiento de los agentes locales a través de la solidaridad internacional, el apoyo integral –inclusive mediante recursos financieros–, el aumento de su visibilidad y la movilización del apoyo internacional a su labor son fundamentales para aumentar el reconocimiento público de su papel, fomentar un entorno propicio y reforzar su legitimidad;

**LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PERSONAS DEFENSORAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA****3/5**

Resuelve lo siguiente:

Condenar la reducción del espacio cívico en toda Europa **y pedir** a todos los gobiernos europeos y a los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos que respeten, protejan y cumplan los derechos humanos y las libertades fundamentales, defiendan las normas democráticas y el Estado de derecho, reconozcan el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en su salvaguardia, y que se abstengan de adoptar leyes y políticas que restrinjan aún más el espacio cívico, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Derecho internacional y europeo en materia de derechos humanos;

Pedir a los Gobiernos nacionales que:

- **Se abstengan de adoptar o derogar** leyes y políticas que limiten indebidamente el espacio cívico y los derechos a la libertad de asociación, reunión pacífica, expresión y la defensa de los derechos humanos;
- **Pongan fin de inmediato** al acoso administrativo y judicial contra las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos, en particular el que se ejerce a través de demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP);
- **Garanticen un entorno seguro y propicio** para las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos, entre otras cosas protegiéndolas de los ataques tanto de agentes estatales como no estatales;
- **Garanticen que el uso de la fuerza en la vigilancia de las reuniones** cumpla los criterios de necesidad, proporcionalidad, limitación temporal y no discriminación, e investigar y enjuiciar de manera rápida, exhaustiva, eficaz e independiente los abusos cometidos por las fuerzas del orden;
- **Reconozcan públicamente** el papel fundamental que desempeña la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos en la defensa de los derechos humanos y condenen firmemente la retórica hostil destinada a deslegitimarlas;
- **Garanticen el acceso sin trabas de la sociedad civil a la financiación pública y privada, incluida la financiación extranjera**, así como a recursos presupuestarios para apoyar a la sociedad civil; **den prioridad** a un apoyo financiero básico, flexible, sin restricciones y a largo plazo para garantizar la sostenibilidad de la labor de las ONG;
- **Salvaguarden el derecho de la sociedad civil a la participación pública**, incluido el acceso a la información, la participación y la contribución significativa en los procesos legislativos y la elaboración de políticas;
- **Defiendan la independencia judicial y la integridad de las instituciones de control democrático;**

Pedir a las organizaciones europeas e internacionales y a los mecanismos de protección de los derechos humanos (UE, Consejo de Europa, OSCE, ONU) que:

- **Hagan de la protección del espacio cívico una prioridad política y presupuestaria**, incluso en el marco financiero plurianual de la UE para 2028-2034, que debe contemplar financiación específica y accesible para las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos que desarrollan su actividad en la UE;
- **Garanticen que en la próxima Estrategia de la UE para la Sociedad Civil**, prevista para 2025, se establezca un marco político integral, transparente y responsable, elaborado en cooperación con la sociedad civil y que comprenda medidas concretas para proteger, apoyar e involucrar a los actores de la sociedad civil, así como recursos adecuados para su aplicación;
- **Condenen todos los ataques contra las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos**, como las campañas de desprestigio y otros esfuerzos de deslegitimación, incluso cuando dichos ataques se originen en entornos institucionales, y supervisen la aplicación rigurosa de la Directiva relativa a la protección de las

LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PERSONAS DEFENSORAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA

4/5

personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas (anti SLAPP);

- **Promuevan marcos jurídicos y políticos** que salvaguarden el derecho de reunión y asociación pacíficas y garanticen la participación pública significativa de la sociedad civil;
- **Refuercen el seguimiento y la aplicación** del Estado de derecho y las normas fundamentales de derechos humanos relacionadas con el espacio cívico, en particular mediante procedimientos de infracción, mecanismos de condicionalidad y marcos de seguimiento que incorporen indicadores relativos al espacio cívico;
- **Mejoren la coordinación y la complementariedad** entre los mecanismos de protección nacionales, regionales e internacionales, con el fin de reforzar el marco jurídico que protege el espacio cívico y su aplicación, y fomenten la elaboración de nuevas normas en este ámbito;
- **Supervisen y garanticen el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** en casos relacionados con el espacio cívico y alienten a ambos tribunales a que apliquen medidas provisionales para evitar daños irreparables cuando los actores del espacio cívico se encuentren en peligro inminente;
- **Mobilicen los mecanismos de las Naciones Unidas**, inclusive los procedimientos especiales, el Examen Periódico Universal (EPU) y los órganos creados en virtud de tratados, con el fin de que examinen las restricciones impuestas al espacio cívico en Europa, entre otras cosas mediante visitas a los países y el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones;
- **Promuevan la aplicación de las Directrices de la OSCE/OIDH-Comisión de Venecia sobre la libertad de reunión y asociación pacíficas** y refuercen el papel de la OIDH en la supervisión del espacio cívico en todos los Estados que forman parte de la OSCE.

Pedir a los donantes internacionales que:

- **Den prioridad a la protección del espacio cívico en Europa** como ámbito estratégico de financiación y garanticen una inversión sostenida en el trabajo relacionado con el espacio cívico, incluso cuando la represión sea sutil o legalista;
- **Proporcionen financiación básica, sin restricciones, flexible y plurianual** para que las OSC puedan responder a amenazas en constante cambio y apoyar su resiliencia y su crecimiento estratégico a largo plazo;
- **Adapten los mecanismos de financiación a la realidad sobre el terreno**, simplificando los procedimientos de solicitud y presentación de informes, en particular para los grupos pequeños, de base, no formalizados o racializados;
- **Apoyen los mecanismos de respuesta rápida** aumentando la financiación destinada a la ayuda de emergencia para las personas defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo **y las redes independientes de protección de Europa**;
- **Apoyen la acción colectiva y las alianzas transfronterizas** y financien la investigación conjunta, la incidencia y los litigios en los que participen las redes de la sociedad civil;
- **Inviertan en comunicación estratégica** con el fin de cambiar el discurso público y replantear el espacio cívico como un elemento fundamental para la democracia y los derechos humanos;
- **Aprovechen el apoyo político** para amplificar las voces de la sociedad civil y proteger a las partes protagonistas del espacio cívico, de modo que se evite que las iniciativas respaldadas por los donantes se vean socavadas por los gobiernos.

LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA

5/5

Alentar a los miembros y socios de la FIDH en Europa a que:

- **Sigan vigilando e informando** sobre las violaciones que afectan al espacio cívico **y apoyen a las OSC y las personas defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo**, incluso las que pertenecen a comunidades marginadas, a través de la aplicación de medidas preventivas y de protección;
- **Participen en actividades de incidencia, litigios estratégicos y movilización pública** para contrarrestar las restricciones al espacio cívico y promover la participación ciudadana;
- **Empoderen a los actores de la sociedad civil local** a través de la solidaridad internacional, un apoyo integral –incluso los recursos financieros–, una mayor visibilidad y la participación pública y política, con el fin de aumentar el reconocimiento público del papel que desempeñan, fomentar un entorno propicio y reforzar su legitimidad;
- **Refuercen las alianzas transnacionales e intersectoriales** para seguir defendiendo el espacio cívico y los derechos fundamentales frente a las crecientes amenazas;

Reafirmen la determinación de la FIDH de apoyar a la sociedad civil en toda Europa y amplíen aún más su compromiso estratégico para hacer frente a las restricciones del espacio civil y sus causas estructurales, reforzar la resiliencia democrática y garantizar que la sociedad civil esté protegida, apoyada y empoderada para desempeñar su papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos en toda la región.